



EXPRTE N° 743-0195-2022.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1093

-S-

29 JUL 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a favor de la agente Silvina Mariela Mendoza, CUIL N° 27-26747187-3, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador - Monterrico; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, la Señora Mendoza, fue rejerarquizada al cargo categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 del Nosocomio de referencia, situación que aún resta por concretarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la mencionada agente, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Agente Sanitario y Comunitario, expedido por la Fundación para la Educación de las Américas, y por cumplir funciones como tal, a partir del 07 de diciembre de 2020 en el Servicio de Atención Primaria de la Salud en el mencionado Nosocomio, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del Decreto N° 3555-S-2021 y la Ley N° N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Recursos Humanos de la Sub Dirección de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la agente Silvina Mariela Mendoza, CUIL N° 27-26747187-3 en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador-Monterrico, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-25 Hospital Monterrico, las Partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la Partida 01-01-01-01-01-98 "Regularización Decreto N° 3555-S/2021", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.



[Handwritten Signature]
ESC. CLAUDIA GISELA HUANG
V/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

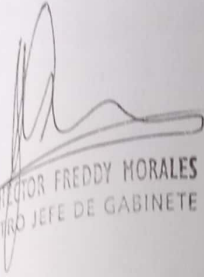


DECRETO N°

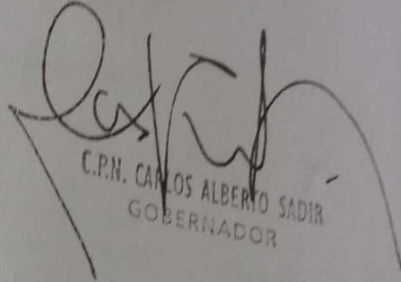
1093 -S-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

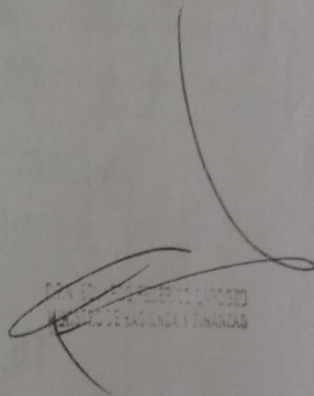
ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



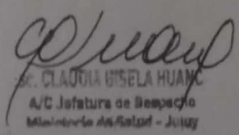

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




D. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Inspección
Ministerio de Salud - Jujuy